



Juzgado Décimo Administrativo Oral de Tunja

Tunja, 06 SEP 2018

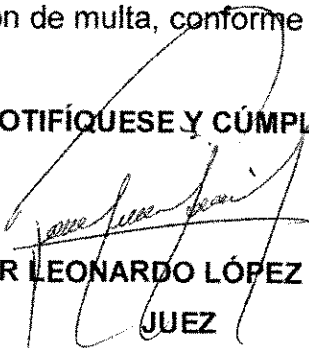
Radicación: 15001-3333-010-2016-00148-00
Demandante: FANY ALÍCIA MONROY ARIAS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE JUSRICIA Y DEL DERECHO,
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y A
HERNÁN MONTAÑA RODRÍGUEZ como notario primero del
circuito de Tunja
Llamado en garantía: HERNÁN MONTAÑA RODRÍGUEZ
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que en la continuación de la audiencia de pruebas programada para el 11 de septiembre de 2018, se debía surtir la contradicción del dictamen pericial relacionado con la valoración psicológica de la señora FANY ALICIA MONROY por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y a la fecha no se ha allegado por esa entidad el concepto escrito, el Despacho dispone:

Reprogramar la audiencia para la continuación del recaudo probatorio (art. 181 C.P.A.C.A.) el día 26 del octubre del 2018, a las 2:00 p.m. en la sala de audiencias B1-5.

De otra parte, **SE REQUIERE** al perito del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que valoró a la demandante, para que, en el término de quince (15) días contados a partir del recibo del oficio respectivo, allegue el dictamen pericial escrito, dado que ya se superó el lapso de 3 meses indicados por el Instituto en comento para su rendición, so pena de imposición de multa, conforme el artículo 44 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA Notificación por Estado El auto anterior se notificó por Estado N° 36 en la página web de la Rama Judicial, HOY <u>071 septiembre</u> 2018, siendo las 8:00 a.m. EMILCE ROBLES GONZALEZ SECRETARIA

MF